

BUENOS AIRES, 12 9 JUN 2016

VISTO: el expediente N° 1889614/7357965, en el que la entidad denominada "FUNDACIÓN POR LA IGUALDAD ECONÓMICA Y SOCIAL" solicita autorización para funcionar con carácter de persona jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad satisface los requerimientos establecidos por los artículos 193 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

Que la presente encuadra en las facultades conferidas al Sr. Inspector General por los artículos 10 Inc. a), 21 Inc. a) y concordantes de la ley N° 22.315.

Por ello,

EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizase a funcionar con carácter de persona jurídica a la entidad denominada: **"FUNDACIÓN POR LA IGUALDAD ECONÓMICA Y SOCIAL"**, constituida el 30/04/2015 y apruébese su estatuto de fojas 1/4 y 127/131.-----

Oportunamente, archivese.

RESOLUCIÓN I.G.J. Nº

I.G.J.

0000989

SERGIO BRODSKY

INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA

MISTERIO DE HISTICIA Y DERECHOS HUMANOS